

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20064 *Anuncio de la notaría de don Leopoldo López-Herrero Pérez de subasta notarial.*

Don Leopoldo López-Herrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en Málaga, calle Córdoba, número 1, 2.º A, 29001, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y por lo dispuesto en el R/D 6/2012, de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

1.- Urbana: Sesenta y nueve. Vivienda letra A, en planta décima, del edificio o bloque número tres, denominado edificio Venus, sito en esta ciudad de Málaga, urbanización Parque Victoria Eugenia, hoy calle Nuestra Señora de los Clarines, número veinte. Está situada a la izquierda del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de sesenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de escalera, ascensor y vivienda B, de esta planta; derecha entrando, ascensor y vivienda F, de esta planta; izquierda, calle central de la urbanización; y fondo, calle particular.

Cuota: Un entero y cuatrocientos ocho milésimas por ciento.

2.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 2.614, libro 830, folio 76, finca número 338/B, inscripción 15.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría sita en Málaga, el próximo día veintisiete de junio de dos mil trece, a las diez horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento chenta y nueve mil quinientos sesenta y siete euros y nueve céntimos (189.567,09 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 22 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130031492-1

cve: BOE-B-2013-20064